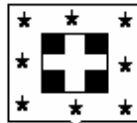


GALDAMESKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GALDAMES
(Bizkaia)



Pza. San Pedro, 6. C.P. 48191 - Tlf. 94 650 41 54 - Fax. 94 650 45 36

BIZTALEEN UDAL ERROLDAN IZENA EMATEKO ESKABIDEA
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

IZEN-DEITURAK	-	NOMBRE Y APELLIDOS

Sexua-Sexo	JAIO TERRIA ETA DATA		-	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Nazionalit. Nacionalid.	TITULUA	-	ESTUDIOS	N.A.N. - D.N.I Adjuntar fotocopia.

HELBIDEA - DOMICILIO (Galdames)	
AUZOA-BARRIO	
PROPIETARIO	
AUTORIZACION	
TITULO QUE LEGITIME LA OCUPACION DE LA VIVIENDA:	
1. ESCRITURA DE PROPIEDAD	
2. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
3. CONTRATO SUMINISTRO (AGUA-LUZ-GAS-TLF.)	
4. NUNGUÑO	
(Marque el concepto que tiene)	
PARENTESCO CON EL TITULAR DE LA VIVIENDA	

NONDIKO ERROLDA-PADRON DE PROCEDENCIA

PROBINTZIA-PROVINCIA	UDALERRIA-MUNICIPIO
De no estar empadronado especifique el último lugar de inscripción municipal	

Oharrak / Observaciones

El(la) que suscribe declara ser ciertos los datos especificados en la presente solicitud de alta al Padrón Municipal de Habitantes de Galdames, de conformidad con los artículos 54.1 y 55.1 del Reglamento de Población. (Dorso)

GALDAMES A _____ DE _____ DE _____
(Firma / Sinadurak)

Real Decreto 1690/1986 de 11 de Julio
(Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales)

Art. 54.1.- Toda persona que viva en España **está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en que resida habitualmente**. Quien viva en varios municipios *deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año*.

Art. 55.1.- Son vecinos del municipio las personas que **residiendo habitualmente** en el mismo, en los términos establecidos en el artículo 54.1 de este Reglamento, se encuentran inscritos en el padrón municipal.

AVISO LEGAL

Los datos personales contenidos en la presente instancia son recogidos bajo el consentimiento de la persona afectada y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Galdames y sus Organismos Autónomos. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras administraciones públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de las Oficinas de Atención Ciudadana.